

Acta de Información Inexistente de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciseis, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art.10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice:

“Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”.

Es inexistente, debido a que como Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo no contamos con Concesiones y Autorizaciones, por lo que es imposible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la Información antes detallada.



Licda. María Lourdes Martel Navas
Oficial de Información